



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

## Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2011

Doctor  
**SERGIO DIAZGRANADOS GUIDA**  
Ministro  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
Ciudad.

Respetado señor ministro, cordial saludo:

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 le corresponde al Consejo Técnico de la Contaduría Pública liderar el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En cumplimiento de dicha función, y teniendo en cuenta todos los comentarios recibidos al documento publicado desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, además del apoyo que este Consejo ha recibido de parte de varios expertos y de los Comités Técnicos ad honorem constituidos hasta la fecha, se obtuvo el texto definitivo del direccionamiento estratégico que se constituye en referente y tiene como meta común la mencionada convergencia, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7° y 8° de la Ley 1314, nos permitimos presentar a su consideración el documento que contiene el mencionado direccionamiento estratégico, para lo de su competencia.

Quedamos agradecidos de la consideración que le merezca la presente y seguros de contar con la activa participación del ministerio a su cargo.

De manera cordial,



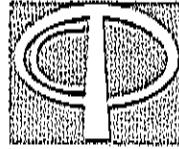
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ – Presidente**

Copia: doctor Luis Felipe Torres Bohorquez - Director de Regulación

Proyectó: Esperanza García  
Revisó: LACH



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

## Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2011

Doctor

**JUÁN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN**

Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Respetado señor ministro, cordial saludo:

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 le corresponde al Consejo Técnico de la Contaduría Pública liderar el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En cumplimiento de dicha función, y teniendo en cuenta todos los comentarios recibidos al documento publicado desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, además del apoyo que este Consejo ha recibido de parte de varios expertos y de los Comités Técnicos ad honorem constituidos hasta la fecha, se obtuvo el texto definitivo del direccionamiento estratégico que se constituye en referente y tiene como meta común la mencionada convergencia, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7° y 8° de la Ley 1314, nos permitimos presentar a su consideración el documento que contiene el mencionado direccionamiento estratégico, para lo de su competencia.

Quedamos agradecidos de la consideración que le merezca la presente y seguros de contar con la activa participación del ministerio a su cargo.

~~De manera cordial,~~

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ – Presidente**

Copia: doctora María Fernanda Miguashca Olano - Directora General de Regulación Financiera

Proyectó: Esperanza García  
Revisó: LACR